BASES DE LA PROMOCIÓN "CONCURSO ®SUNDANCE FILM FESTIVAL 2022"

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, "**AMC SE**"), convoca una promoción (en adelante, la "**Promoción**") con el fin de promocionar el canal de televisión actualmente denominado ®SundanceTV (en adelante, el "**Canal**").

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de AMC SE o de cualesquiera de las empresas colaboradoras de esta (en adelante, los "**Participantes**").

1.3 La Promoción consistirá en un concurso donde los Participantes deberán responder, a la siguiente pregunta que AMC SE publicará en el perfil oficial del Canal en ®Twitter (https://twitter.com/SundanceES, en adelante, "**Twitter**") y ®Facebook (https://www.facebook.com/SundanceES/ en adelante "**Facebook**"):

"Si tu vida fuese una película, ¿cómo se titularía?"

(en adelante, la/s respuesta/s a esta pregunta, junto con su justificación, la/s "**Respuesta/s**")

1.4 La participación será posible:

- En Twitter: publicando sus Respuestas como contestación al *tweet* en que se formule la pregunta anterior y dando "me gusta" a éste; y
- En Facebook: publicando sus Respuestas a modo de comentario en la publicación en que se convoque la Promoción y dándole "me gusta".

En ambos casos, será necesario que los Participantes sean seguidores del perfil oficial del Canal en Twitter o Facebook, según la red social a través de la cual hayan participado, y que las cuentas a través de las que participen sean públicas y tengan habilitada la posibilidad de recibir mensajería privada. A efectos aclaratorios, las Respuestas deberán permanecer publicadas hasta que se resuelva la Promoción.

1.5 Los Participantes podrán participar con tantas Respuestas como quieran en Facebook, si bien cada una de las personas físicas que participe solo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que participen a Través de Twitter sólo podrán participar con una única Respuesta. A efectos aclaratorios, no será válida la participación a través de cualesquiera otras redes sociales tales como ®Instagram.

1.6 AMC SE no se hace responsable de la pérdida o no recepción de Respuestas por indisponibilidad técnica de la red, Twitter y/o Facebook, u otros motivos ajenos al control de AMC SE.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar entre los días 20 y 30 de enero de 2022, ambos inclusive.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá, a más tardar, durante la semana del 31 de enero de 2022.

TERCERA.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todos aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de AMC SE escogerá como ganadoras un total de 3 (tres) Respuestas, en función de su mayor originalidad (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas escogidas, el/los "**Ganador/es**").

3.3 Asimismo, en base a los mismos criterios, el jurado de AMC SE seleccionará 3 (tres) Respuestas en calidad de reservas, (en adelante, los Participantes que remitiesen las Respuestas seleccionadas, los "**Reservas**"), para el caso en que no se localice a los Ganadores o estos rechacen o no manifiesten la aceptación del premio, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 siguiente.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a cada Ganador de su condición de tal se producirá, una vez haya finalizado el plazo de participación previsto en el punto 2.1 anterior, mediante aviso por mensajería privada a la cuenta de Twitter o Facebook a través de la cual hayan participado, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que tendrán que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

4.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre, apellidos y dirección de correo postal a la que AMC SE le pueda hacer llegar el premio, así como adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicados, se contactará con el primero de los Reservas, y sucesivamente con los siguientes, con quienes se seguirá idéntico procedimiento hasta lograr la aceptación del premio. En caso en que el premio no pueda otorgarse los Reservas, la Promoción quedará desierta.

4.4 A efectos aclaratorios, el nombre de usuario y nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Facebook, y otras redes sociales, en la web oficial del Canal e, incluso, en el Canal.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada uno de los Ganadores recibirá como premio 1 (un) pack de *merchandising* del del ®Sundance Film Festival 2022, compuesto por:

- 1 (una) bolsa de tela;
- 1 (un) par de calcetines;
- 1 (una) botella y;
- 1 (un) gorro.

(en adelante, conjuntamente, el "**Premio**").

5.2 El Premio se hará llegar a cada Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección postal facilitada a tal efecto según el punto 4.2 anterior. No obstante lo anterior, AMC SE no se hace responsable de los posibles retrasos y/o plazos de entrega del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los Ganadores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores proporcionen información adicional a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.5 El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega del Premio anteriormente descrito o de alguno de sus componentes, AMC SE se compromete a entregar a los Ganadores otro premio de similares características o igual valor económico.

5.6 Cualquier desperfecto que los Ganadores observen en el Premio, o cualesquiera de sus componentes, deberá ser comunicado de forma inmediata, a más tardar en el plazo de 15 (quince) días desde que recibiera el Premio en su domicilio, y por escrito a AMC SE, quien se pondrá en contacto con el proveedor del Premio a fin de determinar si tal desperfecto entra dentro de los daños comprendidos en la garantía obligatoria. En este caso, el proveedor entregará a los Ganadores un producto de similares características o igual valor económico. Si el defecto no estuviese cubierto por la garantía legal obligatoria o se debiese a culpa o negligencia de los Ganadores en el uso o manipulación del Premio, no cabrá compensación alguna.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE (Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en Calle Saturno 1, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) es responsable;
b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que ésta se establece;
c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante prestado al proveerlos, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas, y, en el presente caso, a la empresa proveedora del Premio, con el fin exclusivo de gestionar su entrega;

e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa reconoce en datos@amcnetworks.com y contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com.

6.3 Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de la Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/ (la "**Política**")

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que, de la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Respuestas correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

7.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

8.2 AMC SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Twitter ni Facebook, ni asociada en ningún modo a ella. No obstante, la publicación de las Respuestas en Twitter y/o Facebook se regirá por lo dispuesto en sus propios términos y condiciones. Por ello, los Participantes manifiestan que cumplirán con tales términos y condiciones de uso de Twitter y/o Facebook, así como que aceptan su política respectiva de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Twitter y/o Facebook.

8.3 AMC SE se reserva el derecho de suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.4 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.5 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

8.6 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.